



**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**MAT: APRUEBA FONDO A RENDIR
QUE INDICA.**

MONTE PATRIA, 28 de Mayo de 2015

VISTOS

- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial
- de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la Elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012- 2013.
- Convenio de Colaboración.
- Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto municipal 2014.
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 6.177



1.- **APRUEBA Y AUTORIZA**, Fondo a Rendir Interno a nombre la Srta. **MARIANELA CASTRO CASTILLO**, Rut. N° [REDACTED] **Planta Administrativa, Grado 17º**, por Gastos que demande la compra de Alimentos y Bebidas, que se requieran para el desarrollo de operativos comunitarios en diferentes sectores alejados de la comuna.

2.- **GIRESE**; La cantidad de de \$ 600.000.- (Seiscientos Mil Pesos)

3.- **CARGESE**, el anticipo con cargo a la cuenta 114.03, Anticipos a rendir y una vez rendido el gasto con documento de validez, se imputara a la partida presupuestaria 215.22.01.001.002.008, Alimentos y Bebidas, Área de Gestión 3.1.1, Dideco Alimentos y Bebidas, Actividades Municipales, del presupuesto municipal vigente.



SECRETARIA MUNICIPAL

KAC/MCHC/mcc



ALCALDE

(S)